

100



VALID  
13

Copias certificadas de los títulos del Conduengo de los vecinos de Santa María Chimalapa, Oaxaca, de fechas 24 de marzo de 1857, años, de 15 de mayo de 1890 y de 17 de septiembre de 1881, y la Información Testimonial de fecha 24 de marzo de 1935 y del acta levantada en el día 6 de enero de 1930 que amparan debidamente los terrenos de los vecinos de Santa María Chimalapa del Conduengo de referencia.- En sello que dice: Archivo General de la Nación.- México.- El Escudo Nacional.

100

COPIA

HEMB  
II

Y. C. ...  
 ra ...  
 Buena. 29 ...  
 Manclova. ...  
 cada uno de los pliegos de que se compone esta escritura de título, hay las siguientes inscripciones. En México a veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y siete años. De todo punto de esta escritura en los libros de los Censos del Caudillo de esta Ciudad de PUEBLO DEL CAJON yo se rubrico. Tomo LIBRO I, II f. 115. En la Ciudad de México a diez y nueve de mayo de mil novecientos y noventa y seis años se registró esta Escritura en los libros libros de los Censos nuevamente formados que están en el oficio del Caudillo de esta Ciudad. Gabriel de Landieta Revello Rubrica. Lo 2º f. 150.- Al margen un sello que dice: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION MEXICO. al mismo margen en letra de impreza dice: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION MEXICO. En sello que una este certificado con la referida escritura que dice ARCHIVO GENERAL DE LA NACION MEXICO. Estados Unidos Mexicanos: Al Centro. EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION MEXICO que el señor Antonio Joan de Marchena desempeña el cargo de Escribano Real y Público, actuando en Protocolo de esta Ciudad de México, en todo el año de 1887 mil novecientos ochenta y siete años, cuando Virrey Gerón Nueva España, Don Malchor Portocarrero Lazo de la Vega "Conde de la Manclova", en todo el mismo año de 1887 mil novecientos ochenta y siete. Y las firmas que calza el presente documento en donde quedará unido este Certificado, son auténticas y legítimas del Señor Escribano Real y Público Don Antonio Joan de Marchena y del Virrey Don Malchor Portocarrero Lazo de la Vega "Conde de la Manclova". Y para que conste donde y cuando convenga, expido el presente CERTIFICADO para que surta todos los efectos legales consiguientes. México, D.F., 5 de enero del año de 1915. EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Rafael López Rubrica. Un sello que dice: Archivo General de la Nación, México, Estados Unidos Mexicanos. Estampillas por valor de un peso diez centavos canceladas con el sello que dice: Archivo General de la Nación México, Estados Unidos Mexicanos. EL LIC. SILVANO RAMBA GONZALEZ, Secretario de Gobernación, CERTIFICA: que el C. Rafael López es Jefe del Archivo General de la Nación y que es suya la firma que calza el presente documento. SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. México, D.F., a cinco de julio de 1915. Registrada bajo el No. 477 El Jefe del Departamento de Gobernación, Antonio S. Sánchez, rubrica. Estampillas por valor de un peso diez centavos canceladas con el sello que dice: Poder Ejecutivo Federal México, Estados Unidos Mexicanos. Secretario de Gobernación. Departamento de Gobernación. Y para que conste donde y cuando mejor convenga expido el presente copia certificada de los documentos originales referidos que firmamente se contienen en la presente, con relación a los tres documentos copiados del Título del Conde Lazo de las Terrazas de Inscripciones de Santa María Chimalapa, del Estado de Oaxaca. Va en once folios útiles exceptuadas del impuesto del Timbre conforme al artículo 2º del Decreto de 24 de noviembre de 1917, obrando en lo mismo para su consulta según lo dispuesto en el Reglamento de esta oficina, aprobado el 21 de septiembre de 1920 por la Secretaría de Gobernación. México, a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco. EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Rafael López Rubrica. Un sello que dice: Archivo General de la Nación. México. Estados Unidos Mexicanos. El Estado Nacional.

ES COPIA FIEL tomada de la copia certificada que obra en el expediente respectivo, y la que expide a petición del interesado. México, D.F., 8 de mayo de 1937.  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 EL OFICIAL MAYOR.

Rodrigo Sosa Paz.

En el Pueblo de Santa María Chimalapa del Distrito de Juchitán del Estado de Oaxaca, reunidos los vecinos de dicho lugar encabezados por el Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, así como de su Apoderado General señor Leopoldo Terán Saiz, pidieron al C. Rafael Otero y Gata, Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización de la Secretaría de Agricultura y Fomento, hiciera constar en una acta, el resultado del recorrido que efectuó de toda la propiedad y sus linderos de los vecinos del Pueblo de Santa María Chimalapa, quien les mostró que en todas las tierras bosques a que se refieren los títulos y planos correspondientes que amparan dicha propiedad y que obran en el Archivo General de la Nación (del cual se tiene testimonio y copia certificada a la vista, así como de los documentos originales del título primordial y de la confirmación del mismo título) que han mantenido y mantienen una quieta, pública y pacífica posesión y que no se encontró vestigio alguno de que ninguna persona o compañía hubiere tenido o tuviera en esta fecha o en el tiempo pasado posesión de parte alguna de dichas tierras o propiedad en general, manifestaron además que esa posesión la mantienen desde hace más de doscientos años, transmitiéndose la propiedad y el usufructo de las tierras de generación en generación, y que nunca han hecho venta alguna de ninguna parte del terreno, y que sólo los vecinos del referido Pueblo de Santa María Chimalapa desde el año de mil novecientos nueve a la fecha han venido celebrando contratos con el señor Daniel Terán para la explotación y extracción de los productos de la referida propiedad. Y para hacer constar todo lo anterior, se firma la presente por triplicado por todas las personas que intervinieron y supieron hacerlo, y por los que no supieron firmar, el día seis de enero del año de mil novecientos treinta.- El Presidente Municipal.- Por Cenobio González y que no sabe firmar.- Isidro Zárate.- El Ingeniero Auxiliar.- R. Otero y Gata.- El Secretario Municipal.- Isidro Zárate.- El Apoderado General del Pueblo Leopoldo Terán Saiz.- Rúbricas.-----

ES COPIA FIEL tomada de la copia certificada que obra en el expediente respectivo, y la que expido a petición del interesado.

México, D.F., 8 de mayo de 1937.  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL OFICIAL MAYOR.

Rodolfo Sada Paz.

NOTA.- En algunos timbres de acuerdo con la fracción 23 inciso G. de la relación con el inciso H. de la Fracción 16 de la Tarifa de la Ley del Timbre.